

Ciudad de México a 11 de abril del 2024.

INAI  
P R E S E N T E

**JOSÉ MANUEL ESCALONA MAURICE**, licenciado en Informática y trabajador en la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Salud, con la plaza de Apoyo Administrativo en Salud A-7, con un horario de 15:30 a 22:00 horas, con correo electrónico [flordma92@gmail.com](mailto:flordma92@gmail.com) y número telefónico 5570685535; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y/o documentos, el ubicado en **Calle Rio Lerma No. 259, despacho "C", Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, de esta Ciudad de México**; y autorizando para oír y recibir toda clase de documentos, aún los de carácter personal y en términos de los artículos 134 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional; y artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y designando como mi apoderada legal a **los C.C. Licenciados Flor de María García Díaz, Juan Palacios Hernández, Ivonne Reyes Sosa y Patricia María Luisa Bermúdez de Castro Guerrero, titulares de las Cédulas de Profesiones número 3659006, 2989164, 12108334 y 938636, respectivamente**, expedidas a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública respetuosamente comparezco ante Usted para exponer:

**Que con fundamento** a lo establecido por el artículos 1, 4, 6, 8, 14, 16, 17 y 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 14, 16, 17, 17 Bis., 18, 19, 20, 26, 39 fracción V y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2, 6, 10, 19, 43 fracción I de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 apartado B, fracción XVI, 3, 15, 16 fracciones I, VII, XX, XXI, XXIII y XXVI y 32 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; artículos 1, 2, 8, 130 fracción I, XIII, XXIV, 131, 132 fracción IX, 213, 215, 216, 217, 218, 219 y 220 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; así mismo los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de la Secretaría de Salud y todos y cada uno de los artículos del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.

Me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones al **Secretario de Salud** a fin de que se me entreguen **dos copias certificadas del Control de Asistencia de todos y cada uno de los Trabajadores de Base de la Dirección General de Tecnologías de la Información durante el periodo del 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023**, que son los años de servicio que tengo en la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Así mismo solicito que todo lo anterior se me otorgue de forma gratuita; toda vez, que mis ingresos son bajos y por ser necesarios para el juicio laboral que se encuentra en los Tribunales Federales de Conciliación y Arbitraje por así convenir a mi interés y estar acorde a derecho y ser un derecho contractual y Constitucional.

Sin otro en particular agradezco la atención prestada a la misma, en espera de una respuesta expedita y favorable.

A T E N T A M E N T E

---

**L.I.A. José Manuel Escalona Maurice**  
**Licenciado en Informática**  
**Trabajador de la DGTI de la S.S., con plaza A-7**